



## Magnífico Ayuntamiento de Borriana

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente incoado en orden a la tramitación de transferencia de créditos entre diversas partidas del presupuesto municipal formado para 2019

Examinado el informe favorable emitido por la Intervención Municipal que consta en el expediente, y lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 40 del Real Decreto 500/1990 y art. 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de todo ello, en uso de las facultades que en las Bases de Ejecución del Presupuesto han sido reconocidas a esta Alcaldía-Presidencia, por el presente vengo a aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos nº 17/2019 (Expte. 9639-2019)**, en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

#### GASTOS-AUMENTO

código	aplicación	Proyecto	modificac(+) €
<b>Programas: Área de Gasto 9</b>			
01.920.21200000	MANTENIMIENTO EDIFICIOS GENERALES		8.000,00 €
01.924.22602000	PRENSA Y PUBLICIDAD		3.000,00 €
01.920.23120000	GASTOS LOCOMOCIÓN PERSONAL		1.500,00 €
<b>Programas: Área de Gasto 3</b>			
01.342.21200004	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS		5.000,00 €
suma			<b>17.500,00 €</b>

#### GASTOS-DISMINUCIÓN

código	aplicación	Proyecto	modificac(-) €
<b>Programas: Área de Gasto 9</b>			
01.920.22201000	COMUNICACIONES POSTALES		5.300,00 €
01.924.24000001	IMPRESION BIM Y FALLERO		3.000,00 €
01.920.22700000	LIMPIEZA INMUEBLES SERV. GRALES.		4.200,00 €
<b>Programas: Área de Gasto 3</b>			
01.326.47900001	APORTACIÓN CONTRATO ESCUELA INFANTIL		5.000,00 €
suma			<b>17.500,00 €</b>

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los ajustes derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

